

ADENDA No. 2

Convocatoria para el programa de apoyo a la movilidad de doble vía para docentes e investigadores (Reino Unido-Colombia)

Dirigida a	Instituciones de Educación Superior (IES) colombianas que cuenten con acreditación institucional y/o con programas acreditados en el área de interés, con o sin convenios suscritos con instituciones británicas.
Política	Pertinencia para la innovación y la competitividad
Proyecto	Fortalecimiento de la capacidad investigativa y de innovación de las instituciones educativas / Fomento a la internacionalización de la Educación Superior
Objetivo	Conformar un Banco de Instituciones de Educación Superior Elegibles para el fomento y desarrollo de programas de intercambio de profesores e investigadores entre Colombia y El Reino Unido, que desean establecer vínculos en actividades investigativas y académicas que conlleven al desarrollo de investigación conjunta y posible doble titulación.

En Bogotá D.C. a los 12 días del mes de octubre de 2012, el Ministerio de Educación Nacional con el fin de garantizar la transparencia e igualdad de oportunidades en el proceso de selección de los candidatos que postulen las Instituciones de Educación Superior que hacen parte del banco de elegibles de la convocatoria para el programa de apoyo a la movilidad de doble vía para docentes e investigadores (Reino Unido-Colombia); se permite modificar el Punto 4: **Proceso de Evaluación** del Anexo 2 “Características de docentes e investigadores” de la convocatoria para precisar los criterios a tener en cuenta por el Comité de Evaluación en la selección de candidatos, puesto que se habían incluido los criterios de selección de las IES.

El Punto 4: **Proceso de Evaluación** del Anexo 2 “Características de docentes e investigadores” quedará así:

4. Proceso de evaluación

La aprobación de los candidatos y becarios se realizará a través de un Comité de Selección conformado por el MEN y el British Council. De acuerdo con la disponibilidad presupuestal se asignarán cupos bajo los siguientes criterios de selección:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE
Coherencia y viabilidad del plan de trabajo y cronograma presentado por el candidato (Actividad a desarrollar, objeto, IES contraparte, etc.)	50 puntos
Articulación de la propuesta del candidato con los propósitos institucionales (Resultados esperados por la IES, plan de trabajo presentado por la IES, etc.)	30 puntos
Trayectoria del candidato (Formación académica, experiencia docente y/o investigativa, entre otros)	20 puntos

La inclusión de un proyecto en el banco de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de financiación por parte del Ministerio. En todo caso, la financiación de los beneficiarios dependerá de la disponibilidad presupuestal y de la obtención de la visa al Reino Unido.